FECHA INFORME: Día 09 Mes 11 Año 2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato de consultoría No. ***131-2021****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA			**C.C. / C.E.** NIT **No.:**	830054097-7	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	14 de agosto de 2021	**Hasta**	3 de noviembre de 2021	**INFORME No.:**	2 de 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato / Convenio N°	**131/2021**	**Fecha de inicio**	**31/05/2021**	**Fecha de terminación**	**30/10/2022**

Objeto del Contrato: **De conformidad con la cláusula primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:** CARACTERIZAR A LOS USUARIOS DE MOTOCICLETA Y LOS FACTORES DE RIESGO PERCIBIDOS EN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL- Zona 5.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($758,628,751) incluido el valor del IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, el cual corresponde al valor ofertado por el Consultor en su propuesta económica. En caso de cesión o terminación anticipada, solo se reconocerá el valor proporcional a las actividades realmente ejecutadas y aprobadas por la supervisión.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo de este se pactó en cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PRÓRROGA**: Un (1) mes, de acuerdo con la suscripción del Otrosí No. 1 del 26 de octubre de 2021, "El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."
FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en pesos colombianos (COP), de la siguiente forma: • **UN PRIMER PAGO** correspondiente al 20% del valor total del contrato previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del **Producto No. 1 - Plan de trabajo y metodología de investigación,** con el cumplimiento de los requisitos planteados en el presente documento.	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

• **UN SEGUNDO** PAGO correspondiente al 20% del valor total del contrato previa probación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del **Producto No. 2 - Análisis del marco institucional y normativo regional, e informe del trabajo de campo,** con el cumplimiento de los requisitos planteados en el presente documento. • **UN TERCER PAGO** correspondiente al 40% del valor total del contrato previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del **Producto No. 3 - Estudio de caracterización de motociclistas y percepción del riesgo en aglomeraciones urbanas y ciudades uninodales**, con el cumplimiento de los requisitos planteados en el presente documento • **UN CUARTO PAGO** correspondiente al 20% del valor total del contrato previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del **Producto No. 4 – Informe de divulgación,** con el cumplimiento de los requisitos planteados en el presente documento. **PARÁGRAFO 1:** Cada uno de los pagos anteriores, se realizará una vez recibidos a satisfacción los productos requeridos, por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** Ninguna actividad adelantada por el consultor, sin que previamente exista la autorización por parte de la ANSV, será cancelada. En consecuencia, el consultor asumirá los gastos asociados a esta(s). **PARÁGRAFO 3:** De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: ____2020_____**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___**

  FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTÓ DE INVERSIÓN: <u>Comportamiento Humano/ Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura</u>**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y un pesos M/CTE. ($758,628,751)
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Trescientos tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos pesos M/CTE. ($303.451.500)
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	Ciento cincuenta y un millones setecientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos M/CTE. ($151.725.750)
Valor del Presente Pago	Ciento cincuenta y un millones setecientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos M/CTE. ($151.725.750)
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	Cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos M/CTE. ($455.177.251)
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	40%

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

Obligaciones definidas en el contrato	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 2 de 4	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
1. Desarrollar todas las actividades indicadas en el presente contrato, que sean requeridas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Se realizó la finalización del análisis de la información secundaría y las entrevistas a organismos de tránsito y el levantamiento de la información en campo en los municipios por intervenir respectivos, mediante la aplicación de los instrumentos de la metodología desarrollada en la Fase 1. Se aclara que la información recopilada durante esta fase será insumo del producto requerido en la fase 3 del proyecto. Las actividades de campo realizadas fueron: • Grupos focales, encuestas y cartografía social dirigida a motociclistas • Grupos focales y cartografía social dirigida a acompañantes • Entrevistas semiestructuradas y sondeo virtual para comercio de venta de motos y EPPs • Entrevistas semiestructuradas y sondeo virtual para comercio mantenimiento de motocicletas **Entrevistas semiestructuradas/grupos focales para organismos de tránsito, empresas y universidades.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • **Evidencias de la Fase 2:** ○ Carta de aprobación del Producto 2 ○ 210829 Informe del Producto 2 ○ 211013 Informe del Producto 2 Versión 2 con atención de observaciones ○ Correos de entrega a la ANSV del Producto 2, en versión 1 y 2. ○ Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con:

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		▪ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social ▪ Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel ▪ Registro fotográfico de las actividades ▪ Registro audiovisual ▪ Consentimiento de datos personales ▪ Consentimiento de registros ▪ Transcripciones digitalizadas ▪ Transcripciones en digital **Cartografía**
2. Entregar todos los productos indicados en el numeral correspondiente a PRODUCTOS del presente documento.	• **29/08/2021:** Se hace entrega del producto 2 cumpliendo con el calendario del contrato. • **13/10/2021:** Se hace entrega del Producto 2 con las evidencias de las actividades desarrolladas en la Fase 2, después de atender las observaciones. **El producto 3 y 4 pertenecen a fases posteriores.**	Obligación cumplida de acuerdo a los términos de entrega dispuestos en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carta de aprobación del Producto 2 • **211013** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2, versión 2 con atención de observaciones. • **210829** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2. • **210829** Informe del Producto 2 • **211013** Informe del Producto 2 Versión 2 con atención de observaciones
3. Cumplir con los tiempos previstos de cada fase y los de entrega de los productos.	• **29/08/2021:** Se hace entrega del producto 2 cumpliendo con el calendario del contrato. • **13/10/2021:** Se hace entrega del Producto 2 con las evidencias de las actividades desarrolladas en la Fase 2, después de atender las observaciones. **El producto 3 y 4 pertenecen a fases posteriores.**	Obligación cumplida de acuerdo a los términos dispuestos en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carta de aprobación del Producto 2

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		• **211013** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2, versión 2 con atención de observaciones. • **210829** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2. • **210829** Informe del Producto 2 • **211013** Informe del Producto 2 Versión 2 con atención de observaciones
4. Preparar, presentar y desarrollar el plan de trabajo detallado y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.	Actividad ejecutada en la fase anterior	**Sin evidencia verificable porque fue presentada en el informe anterior.**
5. Seleccionar y capacitar al personal necesario para la aplicación de los instrumentos y presentar los soportes del cumplimiento de esta obligación ante el Supervisor del Contrato.	**Se seleccionó y capacitó al personal requerido para la aplicación de los instrumentos cualitativos y cuantitativos.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • 210706 Capacitación componente cualitativo **210728 Capacitación componente cuantitativo**

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

6. Aplicar las encuestas de acuerdo con la muestra definida.	**Durante la Fase 2 se aplicaron las encuestas cumpliendo con la muestra definida para cada aglomeración urbana.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Evidencias Fase 2 – Bases de datos de encuesta en Excel y SQL: 210801 BD ENC M Pereira Villavicencio Girardot
7. Aplicar todos los instrumentos de toma de información, incluyendo los cualitativos.	**Durante la Fase 2 se aplicaron todos los instrumentos de toma de información cuantitativos: encuestas, aforos observacionales y sondeos, así como los cualitativos: grupos focales, entrevistas semiestructuradas y cartografías sociales**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: o Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social o Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel o Registro fotográfico de las actividades o Registro audiovisual o Consentimiento de datos personales o Consentimiento de registros o Transcripciones digitalizadas o Transcripciones en digital **Cartografía**
8. Responder por la calidad de la información recolectada, garantizando su integridad, veracidad y realizando los procesos de depuración necesarios.	**Durante la Fase 2 se realiza el proceso de depuración para la información cuantitativa y cualitativa requerida. Respecto a la información primaria se guarda en el servicio de VPN con clave al que solo tiene acceso el equipo consultor. Así mismo, cuando se comparte con la ANSV se realiza por medio del servicio de la nube con clave dando acceso solo a las personas que sea necesario y que garantizan un buen manejo de la información.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • **211013** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2, versión 2 con atención de observaciones. • **210829** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2. • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: o Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social o Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel o Registro fotográfico de las actividades o Registro audiovisual o Consentimiento de datos personales o Consentimiento de registros o Transcripciones digitalizadas o Transcripciones en digital **Cartografía**
9. Contratar todo el personal adicional necesario para desarrollar las actividades contenidas en el alcance, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	**Para la ejecución de la Fase 2 se subcontrataron las actividades de campo relacionadas a la encuesta, aforos observacionales y un apoyo para el componente cualitativo, sin implicar costos adicionales para la ANSV.**	**Acta de la reunión en la cual se plasmó la aprobación del supervisor.**
10. Desarrollar el pilotaje de los instrumentos en los municipios acordados, de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en	Actividad ejecutada en la fase anterior	**Sin evidencia verificable porque fue presentada en el informe anterior.**

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

este documento y el anexo técnico 1.		
11. Realizar los ajustes que surjan como resultado de la aplicación de la prueba piloto a los instrumentos de la caracterización.	Actividad ejecutada en la fase anterior	**Sin evidencia verificable porque fue presentada en el informe anterior.**
12. Recopilar la información necesaria para la caracterización de manera presencial, usando la metodología e instrumentos cualitativos y cuantitativos definidos.	**Durante la Fase 2 se aplicaron todos los instrumentos de toma de información cuantitativos: encuestas, aforos observacionales y sondeos, así como los cualitativos: grupos focales, entrevistas semiestructuradas y cartografías sociales para recopilar la información necesaria para la caracterización objeto del contrato.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: ○ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social ○ Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel ○ Registro fotográfico de las actividades ○ Registro audiovisual

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		○ Consentimiento de datos personales ○ Consentimiento de registros ○ Transcripciones digitalizadas ○ Transcripciones en digital **Cartografía**
13. Presentar ante el supervisor del contrato los soportes que acrediten el cumplimiento de sus actividades, productos entregados y recibidos a entera satisfacción, y demás requisitos señalados en la forma de pago.	• Se hace entrega del Informe de actividades de ejecución contractual con los debidos soportes de cada obligación. • Se hace entrega del Producto 2, recibido a entera satisfacción • Se hace entrega de todos los requisitos de la forma de pago para el pago 2. **Los pagos 3 y 4 hacen parte de fases posteriores de la ejecución del contrato.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carta de aprobación del Producto 2 • **210829** Informe del Producto 2 • **211013** Informe del Producto 2 Versión 2 con atención de observaciones • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: ○ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social ○ Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		observacionales en Excel y sondeos en Excel o Registro fotográfico de las actividades o Registro audiovisual o Consentimiento de datos personales o Consentimiento de registros o Transcripciones digitalizadas o Transcripciones en digital o Cartografía
14. Coordinar con entidades territoriales, empresas, entre otras, para la ejecución de todas las actividades y productos solicitados en el presente documento.	**Se coordinó con todos los actores de interés el desarrollo de las actividades y productos solicitados en el contrato, incluyendo entidades territoriales, empresas, motociclistas, acompañantes, instituciones educativas, sector comercio y mantenimiento de motocicletas.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: o Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social o Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		observacionales en Excel y sondeos en Excel ○ Registro fotográfico de las actividades ○ Registro audiovisual ○ Consentimiento de datos personales ○ Consentimiento de registros ○ Transcripciones digitalizadas ○ Transcripciones en digital **Cartografía**
15. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el presente documento en cuanto a cantidad de encuestas, grupos focales, entrevistas y aforos, actividades y alcance del estudio, señalados en los numerales correspondientes a ALCANCE DEL CONTRATO, FASES DEL PROYECTO y PRODUCTOS del presente documento.	• Se hace entrega del Producto 2 cumpliendo con lo indicado en la sección PRODUCTOS. **Durante la Fase 2 se completa la recopilación de información cuantitativa y cualitativa cumpliendo con las metas de ejecución descritas en el contrato en cuanto a la cantidad de encuestas, grupos focales, entrevistas y aforos observacionales; así como demás actividades requeridas.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • **210829** Informe del Producto 2 • **211013** Informe del Producto 2 Versión 2 con atención de observaciones • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: ○ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		○ Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel ○ Registro fotográfico de las actividades ○ Registro audiovisual ○ Consentimiento de datos personales ○ Consentimiento de registros ○ Transcripciones digitalizadas ○ Transcripciones en digital ○ Cartografía
16. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto.	**Durante la Fase 2 se recopiló la información cuantitativa y cualitativa a totalidad utilizando los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos requeridos para ello.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: ○ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		○ Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel ○ Registro fotográfico de las actividades ○ Registro audiovisual ○ Consentimiento de datos personales ○ Consentimiento de registros ○ Transcripciones digitalizadas ○ Transcripciones en digital **Cartografía**
17. Transportar a su cargo los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo la aplicación de instrumentos, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	**Durante la Fase 2 se recopiló a cabalidad la información cuantitativa y cualitativa requerida para el contrato, para lo cual se transportó, a cargo del consulto, los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo la aplicación de instrumentos, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: • Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: ○ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social ○ Bases de datos de las encuestas en Excel y

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel ○ Registro fotográfico de las actividades ○ Registro audiovisual ○ Consentimiento de datos personales ○ Consentimiento de registros ○ Transcripciones digitalizadas ○ Transcripciones en digital **Cartografía**
18. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, los cambios que por razones justificadas deba realizar en el equipo de trabajo mínimo, caso en el cual deberá observar lo que sobre el particular se determina en el presente contrato.	**Se realizó el cambio del profesional de apoyo 1, el cual fue aprobado al cumplir con las características requeridas.**	**210917 Correo de aprobación del perfil de profesional de apoyo 1.**
19. Presentar los informes o reportes que requiera el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo.	• Se realizan reuniones de seguimiento cada 15 días para revisar requerimientos del supervisor de contrato. • **29/08/2021:** Se hace entrega del producto 2 cumpliendo con el calendario del contrato. • **13/10/2021:** Se hace entrega del Producto 2 con las evidencias de las actividades desarrolladas en la Fase 2, después de atender las observaciones.	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		Las evidencias reposan en:
		• **211013** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2, versión 2 con atención de observaciones.
		• **210829** Correo Outlook haciendo entrega al equipo supervisor de la ANSV del producto 2.
		• **210829** Informe del Producto 2
		• **211013** Informe del Producto 2 Versión 2 con atención de observaciones
		• Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con:
		  ○ Listas de asistencia a grupos focales y cartografía social
		  ○ Bases de datos de las encuestas en Excel y SQL, aforos observacionales en Excel y sondeos en Excel
		  ○ Registro fotográfico de las actividades
		  ○ Registro audiovisual
		  ○ Consentimiento de datos personales
		  ○ Consentimiento de registros
		  ○ Transcripciones digitalizadas
		  ○ Transcripciones en digital
		  ○ Cartografía

20. Disponer del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia requerida para cumplir con las actividades encomendadas, según lo que establece este documento.	• Se presentó el personal mínimo requerido para la firma del acta de inicio del proyecto cumpliendo con el cronograma del contrato. En el acta de inicio se indica que: CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio la cual está condicionada a la verificación de los siguientes requisitos previos: a. Perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la suscripción de este por las partes contratantes. B. Aprobación por parte de PATRIMONIO AUTÓNOMO de las	**210531 Acta de inicio, donde se estipula que se entregó el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.**

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	garantías otorgadas por EL CONSULTOR. c. **Verificación y aprobación de los requisitos solicitados al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato**.	
21. Solicitar de manera formal, previa y escrita, la autorización o consentimiento informado para la toma de datos personales o registro fotográficos o de video a los participantes, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.	• Cada instrumento cualitativo o cuantitativo que requiera la autorización o consentimiento informado para la toma de datos personales o registro fotográfico o de video incluye una sección para hacer esa autorización explícita, la cual fue utilizada para la solicitud de consentimientos. **Se entrega la carpeta de consentimientos informados de la Fase 2 en la que se aplicaron los instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: ○ **Consentimiento de datos personales** ○ **Consentimiento de registros**
22. Entregar la totalidad de los formatos de consentimiento informado firmados por los participantes, al supervisor del contrato.	• Cada instrumento cualitativo o cuantitativo que requiera la autorización o consentimiento informado para la toma de datos personales o registro fotográfico o de video incluye una sección para hacer esa autorización explícita, la cual fue utilizada para la solicitud de consentimientos. **Se entrega la totalidad de los formatos de consentimiento informado que hacen**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	parte de la Fase 2 en la cual se recopiló la información cualitativa y cuantitativa.	El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en: ○ **Consentimiento de datos personales** ○ **Consentimiento de registros**
23. Realizar e implementar los protocolos de bioseguridad acordes con las directrices del Ministerio de Salud y Protección social y de la Resolución No. 168 de 2020 expedida por la ANSV, “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".	**En los grupos focales se define el máximo número de personas para garantizar el respectivo distanciamiento físico y las medidas de bioseguridad, que permitan a las personas participantes estar cómodas. Adicionalmente, se les solicita a todos los participantes mantener las medidas de bioseguridad y se utilizan espacios lo suficientemente amplios para mantener una ventilación y distancia de aislamiento adecuada.**	Obligación cumplida de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. Tras el seguimiento técnico se pudo verificar, por medio de observaciones de la supervisión, la calidad de los productos entregados, sin la presentación de retrasos, brindando el apoyo para la solución de inconvenientes presentados en campo. El contratista cumplió con las solicitudes de aclaración, complementación o ajustes formulados por parte de la supervisión del contrato en las sesiones de trabajo y mediante comunicaciones por correo electrónico. La información que se evaluó cumple con los criterios de calidad, precisión, confiabilidad y validez con relación a la calidad técnica de las obligaciones pactadas en el contrato. Las evidencias reposan en:

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		• Carpeta de evidencias de las actividades cualitativas y cuantitativas desarrolladas con: ○ **Registro fotográfico de las actividades**

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Producto No. 2 - Análisis del marco institucional y normativo regional, e informe del trabajo de campo.

5. CONSTANCIAS

El Supervisor Diego Hernán García Illera acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Ciento cincuenta y un millones setecientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos M/CTE. ($151.725.750)

7. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento

NOMBRE SUPERVISOR: Diego Hernán García Illera

CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado Dirección de Comportamiento

FIRMA: Diego Hernán García Illera

Firmado digitalmente por Diego Hernán García Illera
Fecha: 2021.11.17 19:03:18 -05'00'

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico (Si se requiere), previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte